

AYUNTAMIENTO

DE

VILLADIEGO

Núm. 217

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada por el mismo el día 18 de marzo próximo pasado y aprobada en este día, acordó por unanimidad desestimar la instancia presentada por V.V. en la que solicitaban abonase este Ayuntamiento la cantidad que les reclama la Hacienda por la celebración de las novilladas de las Fiestas de esta Villa, de la que fueron contratistas, toda vez que esta Alcaldía lo que manifestó fué que no tendría que pagar impuesto alguno al Ayuntamiento, ni constar en el contrato efectuado con este Ayuntamiento nada referente a los impuestos de Hacienda.

Lo que manifiesto a V.V. para

su conocimiento, y en cumplimiento de
lo acordado.

Que la vida de V.V. sea guardada muchos años.

Villadiego 1º abril de 1932.

El Alcalde,



Georgio Martínez

Sres. D. Dionisio Miguel y D. Protasio Diaz.

VILLADIEGO.